

Fecha del Boletín: 04-02-1997      N° Boletín: 23 / 1997

ORDEN de 16 de enero de 1997, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, con fecha 19 de noviembre de 1996, en el recurso contencioso-administrativo n.º 977/94, interpuesto por Dña. María Luz Martín García.

En el recurso contencioso-administrativo n.º 977/94, interpuesto por Dña. María Luz Martín García, contra resolución de 2 de marzo de 1994 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 16 de octubre de 1993 que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada el 19 de abril de 1993 por el Director General de Salud Pública y Asistencia en el expediente n.º 42017/92 que impuso una sanción económica de 200.000 ptas. por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, habiendo comparecido como parte demandada la Junta de Castilla y León, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, ha dictado sentencia, con fecha 19 de noviembre de 1996, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, sin condena especial en costas procesales».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 16 de enero de 1997.

El Consejero,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública y Asistencia.